

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6342 *COMPAÑÍA ANÓNIMA MOREU, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 COMPAÑÍA ANÓNIMA MOREU, S.L.
 CAM GESTIÓN 2017, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se hace público que con fecha 23 de junio de 2017, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y universal de COMPAÑÍA ANÓNIMA MOREU, S.A, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, una de las cuales sucederá en la denominación a la escindida, si bien adoptará la forma de Sociedad Limitada, y la otra denominada CAM GESTIÓN 2017 S.L., que se constituirán simultáneamente, todo ello previa disolución sin liquidación de la Sociedad objeto de escisión total y de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión total, así como el derecho de oponerse a la escisión que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Parets del Vallés, 23 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Compañía Anónima Moreu, S.A. (sociedad escindida), de Compañía Anónima Moreu, S.L. (sociedad beneficiaria) y de Cam Gestión 2017 S.L. (sociedad beneficiaria), Pedro Camps LLaquet.

ID: A170050632-1